



OFICIO N° 100180
INC.: solicitud

Irg/asj
S.17°/373

VALPARAÍSO, 21 de abril de 2025

Los Diputados señores CRISTHIAN MOREIRA BARROS, CRISTÓBAL MARTÍNEZ RAMÍREZ y MARCO ANTONIO SULANTAY OLIVARES, en uso de la facultad que les confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, han requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la situación que estaría afectando a las y los vecinos del "Hipódromo de Chile", a causa de conciertos y fiestas cuya realización es autorizada en dicho recinto, afectando con ello la calidad de vida de las personas, detallando especialmente los criterios aplicados a fin de determinar lo anterior, así como las medidas que adoptarán al respecto, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantean.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL DELEGADO PRESIDENCIAL REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 920E892CD8C3D24E



DE: CRISTHIAN MOREIRA; MARCO ANTONIO SULANTAY; CRISTÓBAL MARTÍNEZ; H.DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA

A: DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO

En conformidad a las normas legales y constitucionales que nos asisten en calidad de Diputados de la República, solicitamos se oficie a la Delegación Presidencial Regional Metropolitana de Santiago, para que informe sobre la autorización de los eventos realizados en el Hipódromo de Chile, en base a los antecedentes que se exponen a continuación:

El Hipódromo de Chile, ubicado entre las comunas de Conchalí e Independencia, ha sido utilizado frecuentemente como sede de distintos eventos, principalmente musicales.

Grandes productoras arriendan el establecimiento para la realización de conciertos y fiestas, con una performance de sonido e iluminación de la más alta categoría, sumado a una oferta de servicios de alimentación y expendio de bebidas alcohólicas.

Vecinos del sector se han manifestado molestos, por el nivel de ruido, luminosidad y desórdenes que provocan estos eventos, afectándose considerablemente la paz y la tranquilidad de la comunidad.



En palabras del alcalde de la comuna de Independencia, Agustín Iglesias, durante el pasado fin de semana santo, la Delegación habría autorizado la realización de un evento casi una hora después de que éste hubiera iniciado.

En el evento aludido, el alcalde junto a su equipo de fiscalizadores realizó 16 mediciones de decibeles, y todas superaron los niveles máximos permitidos por la normativa vigente. Asimismo, se cursaron multas por infracción a la Ley de Tránsito, comercio ilegal, decomiso de especies e infracciones a la Ley de Alcoholes.¹

Para evitar las graves consecuencias que provocó el evento en términos infraccionarios y el impacto negativo causado a la comunidad, se considera necesaria una mayor revisión de las condiciones para su realización u otras circunstancias que sean relevantes a la hora de determinar la decisión de la autoridad sobre autorizar o no este tipo de actividades.

De esta manera, con el objetivo de hacer un análisis en profundidad sobre la gestión preventiva de la Delegación en este tipo de eventos, solicitamos a usted referirse a los criterios que se utilizaron y las circunstancias que se evaluaron para autorizar la realización de los eventos señalados. Asimismo, informe los motivos de la tardanza denunciada por el alcalde de Independencia.

Por último, indique si se evaluará la continuidad de este tipo de eventos en el Hipódromo de Chile. En caso de que se sigan efectuando, señale cuáles serán las condiciones que deberán cumplir los organizadores, para garantizar la tranquilidad de los vecinos del sector.

CRISTHIAN MOREIRA
DIPUTADO

MARCO ANTONIO SULANTAY
DIPUTADO

CRISTÓBAL MARTÍNEZ
DIPUTADO

¹ <https://www.emol.com/noticias/Nacional/2025/04/18/1163949/alcalde-independencia-delegado-durante-evento.html>

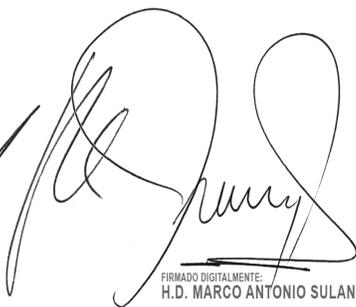




FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CRISTHIAN MORZÁN



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CRISTOBAL MARTÍNEZ R.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARCO ANTONIO SULANTAY O.

